

CARTA ABIERTA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL
AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA NECESIDAD URGENTE DE
PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL DE CHAD

Índice de AI: AFR 20/004/2006
Ref.: TIGO IOR 40/2006.003

8 de junio de 2006

Estimado embajador:

Amnistía Internacional siente una gran preocupación por la situación de los derechos humanos en el este de Chad, la cual se ha deteriorado gravemente en los últimos meses en relación directa con el conflicto de Darfur. Le exhorto a garantizar que la misión del Consejo de Seguridad que está visitando Chad preste especial atención a la urgente necesidad de protección que tiene la población civil.

Según la información de que disponemos, incluida la procedente de la investigación sobre el terreno que continúa llevándose a cabo, los aspectos más inquietantes de la situación del este de Chad son los ataques sufridos por la población civil, el desplazamiento que provocan y la falta de protección que las autoridades chadianas brindan a los desplazados y a otros civiles.

Hay indicios de que miembros de las milicias yanyawid procedentes de Sudán han actuado contra los civiles del este de Chad en el curso de las incursiones que han llevado a cabo a menudo en aparente coordinación con los ataques contra las fuerzas gubernamentales chadianas efectuados por los grupos armados chadianos con base en Sudán. Estos ataques se han cobrado numerosas vidas y habitualmente van acompañadas de saqueos. Al parecer, en los últimos meses su escala ha aumentado y se están produciendo impunemente. No hay indicios de que el gobierno de Sudán esté intentando detener estos ataques ni los abusos relacionados, y es posible que los estén fomentando. Muchas de las víctimas pertenecen a los grupos étnicos dajo, masalit y kajaksa.

Desde fines de 2005, el conflicto armado y los ataques contra la población civil han causado desplazamientos en gran escala a lo largo de toda la frontera entre Chad y Sudán, desde Adre, en el norte, a Tissi, junto a la frontera con la República Centroafricana. Los desplazados no han recibido ayuda humanitaria, carecen de campamentos y en la práctica no les queda más alternativa que seguir huyendo o volver al peligro.

El gobierno chadiano no está cumpliendo su deber de proteger eficazmente a la población civil, especialmente a los desplazados. No parece que las fuerzas gubernamentales chadianas hayan sido desplazadas debidamente ni que intervengan para proteger a los civiles. Al parecer, las milicias yanyawid concentran sus ataques en las zonas abandonadas por las fuerzas gubernamentales ocupadas en combatir a los grupos de oposición chadianos. Según informes, el Ejército de Liberación de Sudán se ha establecido en algunas zonas, como Dogdore y el sur de Adre, y la población local ha recibido su presencia como una forma de protección contra los ataques de los yanyawid.

Existen motivos para temer que la situación podría seguir deteriorándose, por ejemplo si se tomaran represalias en gran escala contra los grupos étnicos asociados con los yanyawid. Se han recibido informes de que el Ejército de Liberación de Sudán está reclutando a ciudadanos chadianos, incluidos menores de edad. Algunos grupos están haciendo todo lo posible por armarse en vista de la falta de protección que ofrecen las autoridades chadianas. Es precisa una actuación urgente para impedir que sigan aumentando los abusos graves contra los derechos humanos.

Insto al Consejo de Seguridad a garantizar que durante la visita que su Misión está realizando a Chad se indague sobre los ataques reiterados, los desplazamientos y la falta de protección que las autoridades chadianas prestan a los civiles, así como sobre cualquier otro aspecto relacionado con garantizar la protección a la población civil. El Consejo de Seguridad debe considerar urgentemente el mejor modo que el gobierno de Chad tiene de cumplir con su responsabilidad de proteger y actuar consecuentemente.

Dada la conexión entre los abusos cometidos en Darfur y en el este de Chad, el Consejo de Seguridad también debe considerar aclarar que la remisión de la situación de Darfur a la Corte Penal Internacional incluya los delitos contra el derecho internacional que comenzaron a cometerse en Darfur y que terminaron en otro Estado, y extender la jurisdicción de dicho tribunal de modo que incluya todos los delitos previstos en el derecho internacional que se hayan cometido en el este de Chad desde el 1 de julio de 2002.

Atentamente,
Irene Khan
Secretaria general

SECRETARIADO INTERNACIONAL

1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido

Tel: Int. Code: 44 (20) 7413 5500. UK Code: 020 7413 5500. Fax: Int. Code: 44 (20) 7956 1157. UK Code: 020 7056 1157

Correo-e: amnestyis@amnesty.org Web: <http://www.amnesty.org>